

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Andrés Rodríguez Martínez queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia La Altagracia, en sustitución del Lic. Amable A. Botello.

Art. 2.— El Dr. Gregorio Chahín queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de El Seibo, en sustitución de Mario A. Goico.

Art. 3.— El señor Francisco Alvarez queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de La Romana, en sustitución del Lic. Luis Creales.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 148, que inviste al Sr. Simón Díaz Castellanos de los Plenos Poderes necesarios para suscribir un Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Dominicana y la República de China.

**G. O. No. 8802, del 2 de noviembre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 148

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Simón Díaz Castellanos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Taipei, Formosa, queda investido de los plenos poderes necesarios para suscribir, a nombre y representación del Gobierno Dominicano un Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Dominicana y la República de China, mediante el cual se obtendrían los servicios de seis técnicos chinos en cultivo y producción de arroz en nuestro país, de conformidad con el proyecto de acuerdo preparado al efecto y la nota complementaria del mismo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 149, que otorga exequátur de Contador Público Autorizado a los Licdos. Eduardo de Js. y Martínez, Cristóbal S. Leonor y César R. Pichardo V.

G. O. No. 8802, del 2 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 149

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente